



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 133-2019-MDMM

Mariano Melgar, 07 de Mayo del 2019

VISTOS: EL INFORME NRO. 163-2019-GPYP/MDMM, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y EL DICTAMEN LEGAL NRO. 181-2019-GAJ-MDMM DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los Artículos 195°, 197° y 199°; señala que las municipalidades promueven: el desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma la Ley, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados,

Que, el Artículo Primero de la Directiva N°002-2019-EF/50.01 es señala los Objetos y alcances La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales(en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el artículo cuarto de la directiva antes mencionada señala que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que así mismo el numeral 4.2 señala que : La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que El Informe nro. 163-2019-GPYP/MDMM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que se realice la Conformación de la Comisión de Programación Multianual esto en conformidad de la Directiva N°002-2019-EF/50.01

Que mediante el Dictamen Nro. 181-2019-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión favorable de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria año 2020 en cabal cumplimiento de la Directiva N°002-2019-EF/50.01.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6), 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, El Dictamen Legal Nro. 181-2019-GAJ-MDM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la **“COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2020**, de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR** el mismo que estará integrado por:

- GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
- JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
- RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES (OPMI)
- DIVISIÓN FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la **SECRETARÍA GENERAL** la publicación y notificación de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Percy Luis Cortés Barragan
ALCALDE